



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00 Whatsapp: 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2018 00056 00

Bogotá D. C., 21 de enero de 2021

Da cuenta el Despacho que mediante audiencia de fecha 24 de noviembre de 2020 se admitió el llamamiento en garantía de la sociedad **Chubb Seguros Colombia S.A.**, y se ordenó su notificación personal; sin embargo a la fecha **Codensa S.A. ESP** no ha allegado el trámite ordenado. En ese sentido el Despacho no puede adelantar la audiencia programada para el día 3 de febrero de 2021 a las 2:30 p.m.

Por lo expuesto, se **REQUIERE** a **Codensa S.A. ESP** para que de cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 24 de noviembre de 2020, esto es, tramitar la notificación de **Chubb Seguros Colombia S.A.**; una vez se encuentre notificada la sociedad llamada en garantía se **PROGRAMARÁ** la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T y de la S.S.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 003 del 22 de enero de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae15ef84affa3d7fd2cb4e62fcfab46e228490f87af4c8af72f3a0e7b3c4d12

Documento generado en 21/01/2021 04:28:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>